

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0113/17, el Decreto N° 3190/17, el Decreto N° 3352/17, el Decreto N° 1235/18, el Decreto N° 2208/18 y el Expediente D-4060-3617/16 Alcance N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0113/17 se adjudicó la Obra: "PROYECTO HABITAT – BARRIO LOS CEIBOS", a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de \$ 36.394.100,69, con un plazo de ejecución de la Obra, de 270 días corridos, tramitado por expediente D-4060-3617/16.-

Que por Decreto N° 3190/17 se autorizó a compensar los ítems involucrados en la Planilla A por los indicados en la Planilla B de dicha obra.-

Que por Decreto N° 3352/17 se modificó el considerando del Decreto N° 3190/17 de fecha 13 de octubre de 2017, indicando que los ítems realizados en la Planilla A, serán compensados por las demasías de la Planilla B.-

Que por Decreto N° 1235/18 se autorizó una nueva ampliación de plazo de ejecución en ciento veinticuatro (124) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 2208/18 se convalidó una ampliación de plazo de ejecución en cien (100) días corridos, por razones de orden climático, sus consecuencias y demoras ocasionadas por realizar las tareas de excavación y traslado de material en forma manual al modificar la rasante de los pasillos, para evitar que viviendas quedaran por bajo del nivel de vereda terminada.-

Que la empresa contratista mediante nota de fecha 06 de Julio de 2018 solicita una nueva ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social con fecha 27 de Julio de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de sesenta y cinco (65) días corridos, por razones de orden climático, sus consecuencias y por las demoras ocasionadas por perdidas en la red de agua potable operada por Aysa que produjo atrasos en las tareas de desmonte y realización de veredas de hormigón.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la ampliación en SESENTA Y CINCO (65) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PROYECTO HABITAT – BARRIO LOS CEIBOS", que fuera adjudicada a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A., por razones de orden climático, sus consecuencias y por las demoras ocasionadas por perdidas en la red de agua potable operada por Aysa que produjo atrasos en las tareas de desmonte y realización de veredas de hormigón.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF  
SNE

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS